

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

10035 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/04036/000.00 para : Suministro, Instalacion y Mantenimiento de un Sistema de Control de Accesos en Estaciones del Núcleo de Barcelona.*

I. Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control De Gestión y Compras (D. G. De Servicios de Cercanías y Media Distancia)

Dirección postal: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 8

Localidad: Madrid Código postal: 28007 País: España

A la atención de: Dirección de Control de Gestión y Compras

Teléfono: 91 506 70 83 Fax: 91 506 73 91

Correo electrónico: pracionero@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

II. Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Control de Accesos en Estaciones del Núcleo de Barcelona

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición.

Estaciones del Núcleo de Cercanías de Barcelona

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Control de Accesos en Estaciones del Núcleo de Barcelona.

Las Estaciones afectadas son Cardedeu, Premia del Mar y El Masnou.

El mantenimiento del Sistema del Control de Accesos en cada estación se realizará durante el periodo de instalación y el periodo de garantía de 2 años y con

carácter opcional para Renfe-Operadora el periodo de 3 años posteriores a la finalización de la garantía.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal 42961100-1 Nomenclatura Complementaria

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: no

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? sí

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: Renfe-Operadora se reserva la opción de contratar el mantenimiento de los suministros durante el periodo de los 3 años posteriores a la finalización del periodo de garantía.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: 68 meses a partir de la adjudicación del contrato

III. Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico

III.1) Condiciones Relativas al Contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Las indicadas en el Pliego de condiciones particulares de la convocatoria

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de condiciones particulares de la convocatoria

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, esto es, de manera conjunta y solidaria o con compromiso de UTE, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29.4.2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proovedores.html) en adelante " Instrucción ".

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (<http://www.renfe.es/empresa/>

index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la instrucción

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proovedores.html). que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://renfe.es/empresa/index_proovedores.html).

En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurren de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el Capítulo II del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios: Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos

Se alcanzaran 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno de los en las condiciones exigidas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y del solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo Plan General Contable. En el caso de la que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo Plan General Contable, y en función de la fecha en la que se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo Plan. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación máxima 15 puntos

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez: Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8)

Ratios de solvencia: a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25)

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II apartado 3 de la instrucción. Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: -Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de control de accesos.

Documentos que deben aportarse

1) Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de control de accesos realizados en los últimos 3 años indicando importe, fechas y el destinatario de los servicios, aportando certificados de buena ejecución expedidas

por los organismos públicos o privados o en su defecto declaración del empresario.

(Puntuación máxima: 40; Puntuación mínima: 20)

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de control de accesos.

(Puntuación máxima: 20; Puntuación mínima: 10)

3) Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de control de accesos.

(Puntuación máxima: 20; Puntuación mínima: 10)

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado (original y copia)

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.2.4) Contratos reservados: No.

IV. Procedimiento

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

IV.3) Información Administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/04036/000.00

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 12-04-2010 Hora: 11:00

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: español

VI. Información Complementaria

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa

financiado mediante fondos de la UE? No.

VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/a adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007 de 30 de Octubre de, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación y toda la documentación solicitada, podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el " Plazo de solicitudes de participación " y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio, cuando las solicitudes se presenten por correo para su aceptación deberán cumplir las condiciones que se indican en el Apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la " Instrucción".

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados III 2.1. III 2.2 y III 2.3 de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentara tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CDRom, con un único fichero por cada documento, denominado con la siguiente tipología: - nombre de empresa _ escritura. pdf.

- nombre de empresa_poder.pdf.

- etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y al presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

El plazo de ejecución considerado en este anuncio comprende el suministro e instalación de los equipos así como su mantenimiento durante el periodo de instalación, el periodo de garantía dos años a partir de la Recepción provisional y el periodo de tres años posteriores al periodo de garantía, cuya adopción es opcional para Renfe-Operadora

Toda la documentación presentada quedar en poder de Renfe-Operadora.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67 Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 10/03/2010

Madrid, 10 de marzo de 2010.- Director de Control de Gestión y Compras,
Ramón Azuara Sánchez.

ID: A100019029-1